



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
Número: 6946/2022 Fecha: 22-07-2022
Fedatario: Segunda del Castillo Pérez



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022040521 relativo a la **modificación presupuestaria nº 33/2022** en la modalidad **Generación de Crédito por nuevos ingresos** que por importe total de **VEINTICUATRO MIL DOCE EUROS (24.012,00 €)**, ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad Generación de Crédito por nuevos ingresos, con motivo de la Resolución de la Viceconsejería del Sector Primario del Gobierno de Canarias de fecha 23 de diciembre de 2021, por la que se resuelve definitivamente para el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero "Asociación Grupo de Acción Costera Zona 4 Isla de Tenerife" (GALP de Tenerife), en base a la Orden de 25 de febrero de 2021, conceder entre otros, al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, subvención para los proyectos "**Guía interpretativa de los recursos pesqueros y valores patrimoniales del litoral de Punta del Hidalgo**" y "**Rutas Guiadas y charlas divulgativas sobre los valores y recursos patrimoniales del litoral de Punta del Hidalgo**" por importe total de 24.012,00 €.

2) Consta en el expediente la Resolución de la Viceconsejería del Sector Primario del Gobierno de Canarias en cuyo Anexo II consta entre otros beneficiarios de las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a "aumentar el empleo y la cohesión territorial" previstas en la Orden de 25 de febrero de 2021, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, con el siguiente detalle:

Proyecto de inversión	Coste elegible total	Subvención total	ANUALIDAD 2021		ANUALIDAD 2022	
			Coste justificable	Subvención	Coste justificable	Subvención
Guía interpretativa de los recursos pesqueros y valores patrimoniales del litoral de Punta del Hidalgo y Rutas Guiadas y charlas divulgativas sobre los valores y recursos patrimoniales del litoral de Punta del Hidalgo	26.680,00 €	24.012,00 €	26.680,00	24.012,00	0,00 €	0,00 €

3) Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2021 de la Viceconsejería del Sector Primario del Gobierno de Canarias que consta en el expediente, se resuelve abonar anticipadamente la

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 22-07-2022 14:15:30	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6946/2022	Fecha: 22-07-2022 14:15	
Nº expediente administrativo: 2022-040521 Código Seguro de Verificación (CSV): F37C3E35F7F7F81060A37ECA7ECC6C9F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F37C3E35F7F7F81060A37ECA7ECC6C9F			
Fecha de sellado electrónico: 25-07-2022 08:17:38 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2022 08:17:41	

anualidad 2021 de la subvención concedida mediante Resolución de 23 de diciembre de 2021 y ampliar los plazos de realización y justificación de la anualidad 2021, de los proyectos subvencionados, de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO DE REALIZACIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
20 DE NOVIEMBRE DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2022

4) Por Decreto del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio y Vivienda nº 6144/2022 de fecha 30 de junio de 2022 se aprueban los proyectos "Guía interpretativa de los recursos pesqueros y valores patrimoniales del litoral de Punta del Hidalgo" y "Rutas Guiadas y charlas divulgativas sobre los valores y recursos patrimoniales del litoral de Punta del Hidalgo, con un presupuesto total de 28.547,60 € y la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para cofinanciar dichos proyectos, cuyo importe asciende a 4.535,60 €.

5) Consta en el expediente documento contable RC con nº de documento 2022000024698 por importe de 4.535,60 € en concepto de aportación municipal Proy. Guía interpretativa de los rec. pesqueros y valores patrimoniales del litoral de Punta del Hidalgo y Rutas guiadas y charlas divulgativas.

6) Consta en el expediente informe del Órgano de Gestión Económico Financiera del siguiente tenor "...según los datos obrantes en la Contabilidad Municipal, consta ingresado el importe de 24.012,00 euros, en concepto de "INGRESOS GOB.CANARIAS S7RESOLUCION VICECONCEJERIA SECTOR PRIMARIO RELATIVO GUIA INTERPRETATIVA REC.PESQUEROS Y VALORES PATRIM.LITORAL PUNTA HIDALGO.RUTAS GUIADAS,CHARLAS DIVULGATIVAS RECURSOS PATRIM.PUNTA HIDALGO.EXP.G 2021075374", el 18 de enero de 2022....". Adjuntado a dicho informe el justificante del ingreso realizado.

7) El ingreso del Gobierno de Canarias tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 450.80 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

8) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

9) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 14 de julio de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha:	22-07-2022 14:15:30
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6946/2022	Fecha:	22-07-2022 14:15
Nº expediente administrativo: 2022-040521 Código Seguro de Verificación (CSV): F37C3E35F7F7F81060A37ECA7ECC6C9F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F37C3E35F7F7F81060A37ECA7ECC6C9F			
Fecha de sellado electrónico:	25-07-2022 08:17:38	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2022 08:17:42




artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 33/2022** modalidad **GENERACIÓN DE CREDITO por nuevos ingresos**, por importe de **VEINTICUATRO MIL DOCE EUROS (24.012,00 €)**, para la ejecución de los proyectos **"Guía interpretativa de los recursos pesqueros y valores patrimoniales del litoral de Punta del Hidalgo"** y **"Rutas Guiadas y charlas divulgativas sobre los valores y recursos patrimoniales del litoral de Punta del Hidalgo"**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
140	41900	2270696	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Otras actuaciones agricult. Ganad. y pesca – Estudios y trabajos técnicos. AFECTADO	12.150,00
140	41900	2279996	Desarrollo rural, agrario, ganadero y pesca – Otras actuaciones agricult. Ganad. y pesca – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO	11.862,00
TOTAL				24.012,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		24.012,00
TOTAL			24.012,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 22-07-2022 14:15:30	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6946/2022	Fecha: 22-07-2022 14:15	
Nº expediente administrativo: 2022-040521 Código Seguro de Verificación (CSV): F37C3E35F7F7F81060A37ECA7ECC6C9F Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F37C3E35F7F7F81060A37ECA7ECC6C9F			
Fecha de sellado electrónico: 25-07-2022 08:17:38	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2022 08:17:42	